



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), seis de mayo de dos mil veintiuno

2019-471

Se arrima al expediente certificación de la empresa “*Serviengtrega*” de la guía Nro. 9105193944 en la cual se indica que “*La persona a notificar no vive ni labora allí*” y, según observación del encargado de la entrega, le manifestaron no conocer al destinatario. Teniendo en cuenta lo anterior, se deberá proceder a emplazar al demandado.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-